

JUZGADO FEDERAL

POR

MARCELO JOAQUIN ABDELMALEK

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe la Secretaria que suscribe hace saber que dentro de los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/LEONCELLI, PIERINO (CI N° 24.902) Y OTRA (L.C. N° 5.094.430) S/DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. N° 75.400) se ha dispuesto que el martillero Marcelo Joaquín Abdelmalek (CUIT N° 20-06051717-8) venda en pública subasta el día 23 de abril de 2008, a las 10:30 horas o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar en el hall de los Tribunales de la ciudad de Cañada de Gomez sito en Bv. Balcarce 999 con la base de \$ 8.000,00 (pesos ocho mil) el inmueble inscripto al Tomo 206, Folio 55, N° 115.047 del Depto. Iriondo que a continuación se describe: "Un lote de terreno baldío, situado en la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, designado con el número SEIS de la manzana número Trece del plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Oscar Boccardi, archivado en la Dirección General de Catastro Departamento Topográfico de la ciudad de Rosario, bajo el número setenta y ocho mil quinientos cincuenta del año 1974, al Norte de la vía férrea, ubicado de acuerdo al mismo en la esquina formada por las calles Prolongación calle Nicasio Oroño y calle Pública (hoy Ushuaia), al Oeste y al Norte respectivamente, mide diez metros treinta y cuatro centímetros de frente al Oeste por treinta metros de fondo y frente al Norte, encierra una superficie total de Trescientos diez metros veinte decímetros cuadrados, lindando: al Oeste con Prolongación calle Nicasio Oroño, al Norte con calle Pública (hoy Ushuaia), al Sud con el lote número cinco y al Este con el lote número siete (espacio verde)". De no haber postores por dicha base se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con la retasa del 25 % en la suma de \$ 6.000,00 (pesos seis mil) y de persistir tal circunstancia se ofrecerá con la segunda retasa del 25 % respecto del último monto en la suma de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos). El inmueble saldrá a la venta en la condición de desocupado según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 10 % del precio alcanzado en concepto de seña más el 3 % de comisión al martillero en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. Quedan a cargo del comprador las deudas que registra el inmueble con las reparticiones que correspondan, gastos de transferencia y escrituración más IVA si correspondiere. Impuesto Inmobiliario \$ 412,00 al 30/11/07, Municipalidad de Cañada de Gomez \$ 9.063,42 al 08/10/07, Aguas Provinciales de Santa Fe (e.l.) \$ 112,41 al 22/10/07 y Aguas Santafesinas S.A. \$ 60,16 al 08/10/07 de acuerdo a lo informado por las distintas reparticiones antes mencionadas. No se procederá a la compra en comisión. Dominio inscripto en forma a nombre de los demandados quienes según informe del Registro General Rosario se encuentra inhibidos al Tomo 117 I, Folio 8183, N° 374.635 de fecha 07/09/05 en forma definitiva el 21/02/06 bajo el N° 314.321 por la suma de \$9.100,00 orden Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 6 1ra. Nominación de Cañada de Gomez en autos: "Banco de Santa Fe SAPEM c/Leoncelli, Pierino s/Demanda Ejecutiva" (Expte. 1646/95), al Tomo 117 I, Folio 8182, N° 374.634 de fecha 07/09/05 en forma definitiva el 21/02/06 bajo el N° 314.320 por la suma de \$ 9.100,00 por orden Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 6 1ra. Nominación de Cañada de Gomez en autos: "Banco de Santa Fe SAPEM c/Butto, Ana María s/Demanda Ordinaria" (Expte. N° 1643/95) y el dominio perteneciente al inmueble se encuentra embargado al Tomo 114 E, Folio 9808 N° 407241 de fecha 14/12/05 por la suma de \$ 11.179,58 orden Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 6 de Cañada de Gomez en autos: "Municipalidad de Cañada de Gomez c/ Pierino Leoncelli y otros s/Apremio Fiscal" (Expte. N° 576/05) y al Tomo 115 E, Folio 9736, N° 414.914 de fecha 15/12/06

reinscripción de embargo Tomo Ant. 106 E, Folio Ant. 1003, N° Ant. 314.061 Tomo Ant. 110 E, Folio Ant. 11923, N° Ant. 422942 de fecha 19/12/01 orden este Juzgado y para estos autos que se ejecutan en el mismo. El inmueble será exhibido desde dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 10:00 a 12:00, lo que se hace saber a sus efectos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de Santa Fe y en el diario La Capital por el término de ley. Secretaría Rosario, 14 de abril de 2008. Dra. Felicia Zapata de Azurmendi (Secretaria).

\$ 190□29582□Abr. 18 Abr. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

REYNATO E. MORINI

Por orden Juez 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 7 de Rosario hace saber en autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO MAIPU PARKING c/Otro (C.I. N° 183.178) s/Ejecutivo" Expte.: 1660/01, ha dispuesto que el Martillero Reynato E. Morini (C.U.I.T. N° 20-06125369-7), subaste el 12 de Mayo de 2008, a las 17 hs, en la Asociación de Martilleros Entre Ríos N° 238 Rosario, los siguientes inmuebles: las partes proporcionales y proindivisas del edificio de calle Maipú 1148/50 de Rosario y las partes exclusivas de las siguientes unidades, cocheras: Unidad 161 parcela 06-08, ubicada en la planta 6° piso, destinado a cochera, superficie exclusiva 12,33 mts2., bienes comunes 5,58 mts2., valor proporcional 0,17%, plano 132.948/92. Inscripto el Dominio al T° 929 F° 377 N° 252.133, Departamento Rosario P.H. y la Unidad 162 parcela 06-09, ubicada en la planta 6° piso, destinado a cochera, superficie exclusiva 12,33 mts2., superficie común 5,58 mts2., valor proporcional 0,17%, plano 132.948/92. Inscripto el Dominio al T° 929 F° 378 N° 252.134 departamento Rosario P.H. Con la base de \$ 3.267,97, (A.I.I.), de no haber postores seguidamente con la retasa de ley \$ 2.450,97, de persistir la falta de postores, última base de \$ 653,60, cada uno con el pago de parte del comprador, del 10% de seña del precio de compra, más comisión del 3% al Martillero, en el acto en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta. Del informe del Registro General consta dominio en forma, y los siguientes gravámenes: Embargos: A. unidad 161 1°) T° 114 E F° 3132 N° 334449 fecha 09/05/05 por \$ 6.069, orden Juzgado Circuito N° 5 autos Rocca Silvia Ana Concepción y Iovesio Oscar c/Otro s/Apremio; 2°) T° 115 E F° 860 N° 316378; fecha 28/02/06 por \$ 1.089, orden Juzgado Circuito Ejecución Civil N° 2 autos Municipalidad de Rosario c/Otro s/Apremio; 3°) T° 116 E F° 7859 N° 417717 fecha 21/12/07 por \$ 7.896, orden Juzgado Distrito N° 7 que se ejecuta. B. unidad 162: 4°) T° 115 E F° 4250 N° 349299; fecha 09/06/06 por \$ 1.089 orden Juzgado Circuito Ejecución Civil N° 2 autos Municipalidad de Rosario c/Otro s/Apremio; 3°) T° 116 E F° 7860 N° 417718 fecha 21/12/07 por \$ 7.896, orden Juzgado Distrito N° 7 que se ejecuta. Inhibiciones: 1°) T° 117 I F° 9870 N° 392867 fecha 31/10/05 por U\$S 10.000, orden Juzgado Distrito N° 6 autos Banco Nación Argentina Fiduciario Fideicomiso Bisel c/Otros s/Demanda Ordinaria. 2°) T° 116 I F° 9775 N° 393076 fecha 08/10/04 por \$ 41.850; orden Juzgado Distrito N° 13 autos Escobar R. Síndico c/Otros s/Medidas Cautelar Aseguramiento de Bienes. 3°) T° 117 I F° 9650 N° 390136 fecha 21/10/05 por \$ 36.000, orden Juzgado Distrito N° 6 autos Banco Nación Argentina Fiduciario Fideicomiso Bisel c/Otros s/Apremio. 4°) T° 115 I F° 5203 N° 357002 fecha 30/06/03 por \$ 158.160, orden Juzgado Distrito N° 15 autos Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otros s/Aseguramiento de Bienes. 5°) T° 115 I F° 8975 N° 389104; fecha 01/10/03 por \$ 23.340, orden Juzgado Distrito N° 15 autos Nuevo Banco de Santa Fe

S.A. c/Otros s/Ejecutivo. Los impuestos, tasas, contribuciones, expensas a cargo del juicio, transferencia a cargo del comprador más I.V.A., si correspondiere. El inmueble sale a la venta en el carácter de desocupado. Títulos agregados a autos. Una vez efectuada la subasta no se atenderán reclamos de ninguna naturaleza. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 14 de abril de 2008. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

§ 173□29596□Abr. 18 Abr. 22

POR

OSMAR I. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1ª. Inst. C. y C. de Dist. de la 13ª. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos: COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otros s/Apremio (Expte. 738/04), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, subaste el día 24 de Abril del 2008 a las 10 hs. en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar, el siguiente bien: un lote de terreno situado en el Dpto. Rosario, Distrito Gral. Lagos (Pueblo Esther) en esta Pcia. de Santa Fe que según plano N° 70.288/72, se designa como Lote N° 11 de la Manzana "L" está ubicado en la esquina (N-E) formada por calle Brasil y Chile, mide 16 mts. de frente al Norte lindando con calle Brasil por 38,65 mts. de frente y fondo al Este lindando con calle Chile, 16 mts. al Sur lindando con el Lote N° 12 y 38,65 mts. al Oeste lindando con el Lote N° 10, Sup. Total: 618,40 mts. Dominio: T° 391 F° 259 N° 119353 Dpto. Rosario, Registro Gral. de Propiedades informa: inmueble descrito en el dominio indicado a nombre de los demandados registra: Embargo: T° 114E, F° 5159 N° 355691 de fecha 12/07/05 por \$ 55.344,19, orden Juzg. Distrito 13ra. Nom. de Rosario autos "Comuna De Pueblo Esther

c/Portillo Hilario s/Apremio" (Expte. 738/04). Inhibiciones e Hipoteca no registra, el inmueble saldrá a la venta con la Base \$ 316,77 en el estado de ocupación en que se encuentre según constancias de autos. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con una última base del 20% del avalúo. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo o cheque certificado, o cheque cancelatorio, con más la comisión de ley del Martillero, el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de las aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compra por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, dejándose constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el título el adquirente deberá recurrir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General, quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y

honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23905) Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal.) e IVA. La exhibición del inmueble a subastarse tendrá lugar el día hábil anterior a la subasta, en el horario de 10 a 12 hs. (Expte. 738/04). Rosario, 14 de abril de 2008. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

S/C□29608□Abr. 18 Abr. 22

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JOSE C. SARANITI

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución en autos: "OFICIO PROVENIENTE JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL 2da. NOMINACION VENADO TUERTO - SUBASTA", Expte. N° 411/99, la Sra. Secretaria que suscribe hace saber que el Martillero Público José C. Saraniti, D.N.I. N° 11.271.470 subastará el día 30 de abril de 2008 a las 13 hs., y de resultar inhábil, el primer día hábil posterior en la Sede de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Villa Constitución, sito en la Av. San Martín N° 1.848 de esa ciudad, cuatro inmuebles ubicados en la ciudad de Villa Constitución, Depto. Constitución, Pcia. de Santa Fe, los que, de acuerdo con el plano N° 132.424 del año 1992 se individualizan como Lotes 8, 9, 10 y 16 de la Manzana "A", los que saldrán a la venta en pública subasta, con todo lo edificado, clavado y plantado, a saber. Primero: Un terreno señalado como Lote 8, ubicado a los 32,28 mts. de la esquina N. en la confluencia de las calles Catamarca y Calle Pública s/n sobre ésta última y hacia el SE, mide 10 mts. de frente al NE por 30,90 mts. de fondo, superficie 309 m2, linda al NO con lote 7; linda al SO con lote 19; linda al SE con lote 9 misma manzana y plano. Inscripto en el Registro General Rosario en Matrícula 19-129 del Depto. Constitución. Segundo: Un terreno señalado como Lote 9 ubicado a los 32,27 mts. de la esquina E, en la confluencia de las calles San Luis y Calle Pública s/n, sobre ésta última y hacia el NO, mide 10 mts. de frente al NE por 30,90 de fondo, superficie 309 m2. Linda al NO con lote 8; linda al SO con lote 18; linda al SE con lote 10, misma manzana y plano. Inscripto en el Registro General Rosario en Matrícula 19-130 del Depto. Constitución. Tercero: Un terreno señalado como Lote 10 ubicado a los 22,27 mts. de la esquina E de su manzana en la confluencia de las calles San Luis y calle Pública sin nombre, sobre ésta última y hacia el NO. Mide 10 mts. de frente al NE por 30,90 mts. de fondo, superficie 309 m2 y linda al NO con lote 9, al SO linda con lote 17; al SE linda con lotes 11, 12 y 13 misma manzana y plano. Inscripto en el Registro General Rosario en Matrícula 19-131 del Depto. Constitución. Cuarto: Un terreno señalado como Lote 16 ubicado en la esquina

Sud de su manzana en la confluencia de las calles San Luis y Rivadavia, mide 10,30 mts. de frente al SE sobre calle San Luis, mide 22,37 mts. de fondo y frente. Al SO sobre calle Rivadavia, formando con el costado anterior ángulo de 89º, 58', 10,30 mts. en su costado NO y 22,36 mts. en su costado NE, formando con el costado de su frente al SE ángulo de 99º, 02', los demás ángulos son rectos y todos internos, superficie 230,32 m2 y linda, además al NO con lote 17, al NE con lote 15 misma manzana y plano. Inscripto en el Registro General Rosario en Matrícula 19-132 del Depto. Constitución. Los inmuebles constan inscriptos en el Registro General Rosario a nombre del Banco de la Ribera C.L. - (I.N.A.C. Libro 29, Folio 184, Matrícula 9002) y saldrán a la venta en el estado de ocupación que surge de la constatación obrante en autos, sin base y al mejor postor, conforme lo ordenado por el Juzgado oficiante a fs. 1. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante, 3% en efectivo o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posean los inmuebles. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. Asimismo que la compra podrá efectuarse "en comisión" indicando nombre, apellido, domicilio y D.N.I. del comitente. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber que los títulos de los inmuebles se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Efectúanse las comunicaciones del art. 488 y 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiéndose acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría, impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro, gravamen que pesen sobre los inmuebles adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales y comunales) y gastos e IVA si correspondiere, serán a cargo de los adquirentes. Además los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial de los inmuebles subastados serán a cargo de los compradores en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. Publíquense edictos el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por la Ley Provincial N° 11.287, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaría, 10 de abril de 2008. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C□29500□Abr. 18 Abr. 24

B.O. "C1"